



OFICIO N° 95587
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.3°/373

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe sobre las razones por las cuales la institución efectuó el nombramiento del Teniente Coronel Baris Ratkevicius como Subprefecto Fronterizo de la Región de Tarapacá, indicando los motivos por los cuales luego de más de 14 meses de haberse iniciado el sumario administrativo en contra del oficial de carabineros ya señalado, aún no se han adoptado medidas preventivas ni sanciones disciplinarias en su contra.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9AC8CF44BC391767



VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2025

Señora:

KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Excma. Sra. Presidenta:

Por medio de la presente, vengo a solicitar a Ud. se sirva oficiar al Sr. Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior y Seguridad Pública y al Sr. Ricardo Yáñez Reveco, General Director de Carabineros de Chile, para que informen sobre de lo que a continuación expongo:

Recientemente se ha conocido el nombramiento del Teniente Coronel Baris Ratkevicius, como subprefecto fronterizo de la Región de Tarapacá, situación que ha generado alerta en la opinión pública debido a que dicho funcionario actualmente mantendría un sumario administrativo en su contra desde enero de 2024 producto de haber marcado positivo por cocaína en una muestra y contramuestra.

De ser efectivos los hechos que dieron origen al procedimiento disciplinario en contra del oficial de carabineros ya mencionado, resulta sorprendente y sumamente grave que la institución haya adoptado la decisión de nombrarlo a cargo de la seguridad fronteriza en la zona norte de nuestro país.

Que, ante los problemas de seguridad que actualmente experimenta el país, resulta indispensable adoptar las medidas pertinentes para garantizar que los funcionarios que desempeñan labores de orden y seguridad se encuentran plenamente capacitados para realizarlas, situación que en este caso evidentemente genera más dudas que certezas.

Así mismo, preocupa que en momentos en que se debe otorgar la mayor protección y resguardar la confianza que la ciudadanía ha depositado en Carabineros de Chile, esta se vea empañada por hechos como los que se han conocido.

En consideración con lo anteriormente expuesto, solicito a usted oficiar al Ministerio del Interior y a Carabineros de Chile, a fin de que informen a esta corporación, sobre lo siguiente:




- Razones por las cuales la institución de Carabineros de Chile efectuó el nombramiento del Sr. Baris Ratkevicius como Subprefecto Fronterizo de la Región de Tarapacá.
- Motivos por los cuales luego de más de 14 meses de haberse iniciado el sumario administrativo en contra del oficial de carabineros ya señalado, aún no se han adoptado medidas preventivas ni sanciones disciplinarias en contra de este.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente,



CONSUELO VELOSO ÁVILA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

